

PRESENTA PRONTO DESPACHO ADMINISTRATIVO

Referencia: Pedido de información pública.

Fecha recepción: 22/03/24 Expediente: 248

Ushuaia, Tierra del Fuego, Junio 03 de 2024.

A la Presidente del Concejo Deliberante:

Sra. Gabriela Muñoz Sicardi.

A todos los Bloques legislativos del Concejo Deliberante

Sus despachos.-

Los que abajo firmantes y en representación de vecinos de esta localidad y de la organización autoconvocada a Nivel Nacional CORTE (Ciudadanos Organizados para regular las Telecomunicaciones), nos presentamos ante Usted estando debidamente legitimado, a fin de solicitar un **PRONTO DESPACHO**.

Según consta en el registro documental en nuestro poder, el pedido de información antes referenciado se encuentra ingresado en su municipio, por mesa de entradas desde el 22 Marzo de 2024. Expediente recibido por mesa de entrada N° 248.

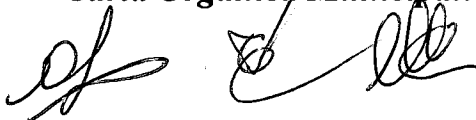
Por el derecho constitucional que nos asiste de peticionar a las autoridades, y basado especialmente en que la tardanza en la resolución de lo peticionado y la falta de agilidad del proceso administrativo que nos perjudica; y basándonos muy especialmente en lo normado por el título II artículo 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Ley 141, (modificada por ley 1312) es que solicito un **PRONTO DESPACHO**.

PETITORIO:

1- Se tenga por interpuesto el reclamo por mora y silencio de la administración municipal.

2- Se tenga por interpuesto el pronto despacho contra el Municipio de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, ante incumplimiento y normado por la ley 141, (modificada por ley 1312).

Carta Orgánica Municipal: SUPREMACÍA NORMATIVA



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04 JUN. 2024 Hs. 12:26
Numero:	575 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	MUÑOZ Daiana Ayelen


Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia


ARTÍCULO 3º. - Esta Carta Orgánica y las ordenanzas que en su consecuencia se dicten son normas supremas y están sujetas a la Constitución de la Nación y de la Provincia.

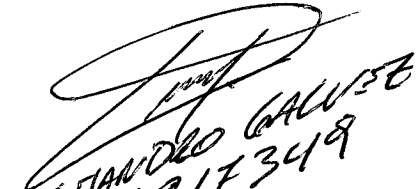
ACCESO A LA INFORMACIÓN: ARTÍCULO 16.

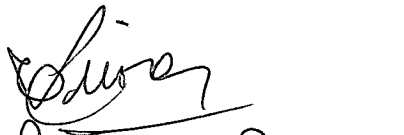
3- Se haga lugar al presente y se emita el informe solicitado


Sin más y esperando una favorable resolución de lo planteado, se lo saluda atentamente.


Daniel Sosa
14677063


Andrés Guerra
D.N.I. 173436


ALEJANDRO GALVEZ
27217349


Belucio Cruz
18578344


CARLOS CHELERO
D.N.I. 6651923

e.mail: corte.tdfer@gmail.com
Tel 15532591